

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 5460.

ARTICULO DE OFICIO

Núm. 9717.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Alineaciones de calles.—Instruido en este Gobierno el oportuno expediente para la apertura de una calle en la villa de Sanseñas; se anuncia al público por medio de este Boletín oficial para que las personas que se conceptuen interesadas puedan exponer a este Gobierno cuanto se les ofrezca y parezca dentro del improrogable término de veinte días que principiará el inmediato siguiente al de la fecha del Boletín en que se inserte este anuncio, á cuyo fin estará el plano y la memoria descriptiva de dicha calle en proyecto, en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa Sanseñas.

Se advierte que las reclamaciones que se produzcan han de entregarse al Alcalde de aquel pueblo, quien cuidará de remitirlas á este Gobierno. Palma 29 de Octubre de 1867.—Carlos de Pravia.

venta de dichos efectos, ha dispuesto esta Administración formar las dos tarifas adjuntas en que aparece demostrada la relación que guarda el valor de cada clase de aquellos con la moneda decimal, designando para mayor facilidad en las ventas los escudos y céntimos correspondientes á la unidad por clases y hasta 6 libras en la sal y 10 en los tabacos.

Los espesadas tarifas han de estar constantemente espuestas al público en las espendedurías, y con sujeción á ellas serán resueltas por las Administraciones de partido y subalternas ó por las autoridades locales en su caso, cuantas dudas puedan ocurrir en lo sucesivo. Palma 21 de Octubre de 1867.—José R. Quilez.

Año de 1867 á 1868.

TARIFA de los precios á que debe venderse la sal gruesa y molida al por menor en los estancos y espendidurias particulares, aprobada por real orden de 10 de Agosto de 1867 sobre Sal.

SAL GRUESA.

PESADAS.	PRECIOS.		EQU-VALENCIA en moneda decimal.
	Escud.	Mils.	
Número de libras. Onzas.			

4 onz.	019	2
8	032	3 1/2
1 lib.	068	7
2	127	13
3	186	19
4	245	24 1/2
5	303	30 1/2
6	362	36 1/2

A la distancia de 3 leguas exclusive á 6 inclusive del mismo.

4 onz.	019	2
8	032	3 1/2
1 lib.	068	7
2	127	13
3	186	19
4	245	24 1/2
5	303	30 1/2
6	368	37

A la distancia de mas de 6 leguas del alfó.

4 onz.	019	2
8	038	4
1 lib.	074	7 1/2
2	133	13 1/2
3	195	19 1/2
4	256	26
5	318	32
6	381	38 1/2

SAL MOLIDA.

Dentro de la localidad del alfó.		Fuera de la localidad del alfó y hasta 3 leguas inclusive del mismo.	
4 onz.	019	2	
8	032	3 1/2	
1 lib.	063	6 1/2	
2	115	11 1/2	
3	168	17	
4	221	22 1/2	
5	274	27 1/2	
6	327	33	

Dentro de la localidad del alfó.		Fuera de la localidad del alfó y hasta 3 leguas inclusive del mismo.	
4 onz.	019	2	
8	037	4	
1 lib.	073	7 1/2	
2	134	13 1/2	
3	197	20	
4	260	26	
5	323	32 1/2	
6	385	38 1/2	

A la distancia de 3 leguas exclusive á 6 inclusive del mismo.

A la distancia de mas de 6 leguas del alfó.

Esta tarifa que reduce los escudos y milésimos á moneda decimal para mejor inteligencia de los estancieros y consumidores, se fijará al público en todos los estancos y alfóes á los efectos convenientes. Palma 15 de Octubre de 1867.—El Administrador, José R. Quilez.

REAJUSTE DE LIBROS

con el precio de 10 ducados

DE LAS BALEARES

DE LAS BALEARES

DE LAS BALEARES

DE LAS BALEARES

DE LAS BALEARES

DE LAS BALEARES

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

RENTA DE TABACOS.

Tarifa de los precios a que se han de vender los Tabacos arreglados á la moneda decimal, con expresion de lo que han de cobrar los estanqueros de las unidades de libras de todas las clases.

Table with columns: Numero de libras, CLASES DE TABACOS, PRECIOS (Para la libra, Para la unidad), Equivalencia de la moneda para la unidad, UNIDADES DE LOS EFECTOS, and another set of the same columns on the right.

Table with columns: Numero de libras, CLASES DE TABACOS, PRECIOS, Equivalencia de la moneda para la unidad, UNIDADES DE LOS EFECTOS, and another set of the same columns on the right.

Esta tarifa se fijará en todas las Administraciones y Estancos de esta provincia para conocimiento del publico. Palma 15 Octubre 1867.

EL ADMINISTRADOR José Rafael Quilez y Torres. Includes signature and address information.

Miércoles 20 de Octubre de 1867

LIBRO

UNICIGARRO

UNICIGARRO

UNICIGARRO

Núm. 9719.

D. José Talero y Escobar juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Por auto del día de hoy recibido en el expediente promovido por D. Juan Montaner y Ginestra, elector y vecino de esta capital, sobre inclusion del Ilustrísimo señor D. Carlos de Pravia, D. Manuel Fernandez y Soria, D. Lino Pinillos y Perez, D. Juan Gelabert y Albertí, D. José Rafael Quié y Torres, D. Luciano Mateos Sanchez, D. Adolfo Fernandez y Sanchez y D. Benito Gonzalez y Montes, en las listas electorales de esta capital para diputados á Cortes, se ha mandado publicar la pretension del nombrado Montaner por medio del presente edicto, señalando el término de veinte días á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia, para que cualquier elector inscrito en aquellas listas pueda presentarse en oposicion á la inclusion de que se trata, segun lo dispuesto en el artículo veinte y ocho de la ley de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco Palma veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—José Talero.—Gerónimo Sureda.

Núm. 9720.

D. José Ramon Carrera, escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Ibiza.

Certifico: que en los autos mayor cuantía promovidos por el procurador D. Zoilo Boned y Boned en nombre y como apoderado de Juan Juan y Ramon, contra José Serra de Juan Arnau, sobre pago de cantidad, ha recaído la sentencia definitiva que literalmente dice—En la ciudad de Ibiza á primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete: el Sr. D. José Hernandez y Vich Juez de paz de la misma y encargado de la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido, habiendo vistos los autos promovidos por D. Zoilo Boned procurador de Juan Juan y Ramon, tendero y de esta vecindad, contra José Serra de Juan Arnau, labrador, y vecino de la parroquia de Santa Eulalia de esta Isla, sobre pago de cantidad y,

Resultando que Juan Serra de José y su padre José Serra de Juan Arnau se obligó á devolver á Antonio Cardona de Juan, tendero y vecino del arrabal de la marina de esta Ciudad dentro del término de nueve años la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco duros, diez reales vellon con los intereses, á razon del seis por ciento anual, á saber trescientos sesenta y cinco duros procedentes de anualidades anticipadas por arrendamiento que quedó sin efecto, y los restantes ciento diez duros y diez reales vellon que debia entregar al Cardona al mismo en el mes de Enero siguiente, segun escritura de veinte y ocho

Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho otorgada por el espresado deudor ante el notario D. Luis Riera.

Resultando que José Serra de Juan Arnau en dicho documento se obligó para el caso de que su hijo Juan no satisficiera en el término de nueve años el capital de cuatrocientos setenta y cinco duros y diez reales vellon á ser fiador *in solidum* de su mencionado hijo y principal obligado á dicho pago.

Resultando que en el mes de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho el Juan Serra de José recibió del Antonio Cardona los ciento diez duros y diez reales vellon al interes del seis por ciento, cuya entrega acredita la escritura pública que otorgó ante el notario D. Luis Riera en doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Resultando que en veintiseis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve el Antonio Cardona segun escritura pública autorizada por el notario D. Narciso Puget cedió y traspasó á favor del Juan Juan de Antonio Cosme el mencionado crédito de cuatrocientos setenta y cinco duros y diez reales vellon, dándole ademas el poder necesario para que vencidos los plazos cobrara juntamente con los intereses la espresada suma de los deudores Juan y José Serra Arnau.

Resultando que en siete de Marzo de mil ochocientos sesenta el referido Juan Juan de Antonio Cosme prestó á los nombrados José y Juan Serra Arnau la cantidad de cien duros al interes del seis por ciento anual prometiendo estos devolverla en todo el mes de Enero del corriente año y pagar en igual moneda de oro y plata conforme la habian recibido segun aparece por la escritura pública otorgada ante el notario D. Luis Riera en siete de Marzo de mil ochocientos sesenta.

Resultando que á la seguridad de las espresadas cantidades é intereses obligaron dichos José y Juan Serra Arnau sus bienes y especialmente la hacienda denominada *Can Arnau* y dos huertos conocidos el uno por el *Truy den Vich* y el otro por *Can Tanqueta* situado todo en el término de la parroquia de Santa Eulalia de esta Isla y lugar del *Pont den Illatsa* segun consta de los documentos de créditos ya mencionados.

Resultando que en veintisiete de Abril de mil ochocientos sesenta y siete se confirió traslado al José Serra de Juan Arnau citándole y emplazándole con arreglo á derecho por término de nueve días improrrogables para contestar la demanda de que se hace mérito espidiendo al efecto carta orden al Juez de paz del distrito de Santa Eulalia con insercion de la copia simple para la notificacion de dicha providencia.

Resultando que en catorce de Mayo el referido procurador D. Zoilo Boned acusó la rebeldia al José Serra de Juan Arnau por no haber evacuado el traslado antedicho.

Resultando que en tres de Junio del corriente año se recibió el pleito á prueba por término de veinte días comunes á las partes practicando el demandante la de cotejo á las referidas escrituras.

Resultando que en trece de Julio, el referido D. Zoilo Boned en la representacion que interviene alegó de bien probado adiccionando ademas que el demandado José Serra de Juan Arnau, segun escritura otorgada en diez y nueve de Mayo último ante el notario D. Rafael Oliver y Planells que obra tambien en estos autos, reconoce la legitimidad de la deuda de quinientos setenta y cinco duros y diez reales vellon é intereses correspondientes, como obligándose á satisfacerla juntamente con las costas causadas y que se causaren.

Considerando que las obligaciones contraidas por José Serra de Juan Arnau deben cumplirse y que el mismo está obligado á entregar la cantidad de quinientos setenta y cinco duros y diez reales vellon con los intereses correspondientes.

Considerando que constando la deuda de que se hace mérito, en documentos públicos fehacientes no cabe la menor duda de su certeza.

Considerando que la escritura otorgada por el José Serra de Juan Arnau con posterioridad á la demanda, es primera copia, y en ella se dá el mismo deudor por condenado al pago de las cantidades reclamadas, intereses y costas causadas y que se causen por ante mi el infrascrito escribano—Dijo que debia condenar y condena al referido José Serra de Juan Arnau á que satisfaga dentro el improrrogable término de quince días los quinientos setenta y cinco duros y diez reales vellon con los intereses que está debiendo al Juan Juan y Ramon de Antonio Cosme á razon del seis por ciento desde el veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho por la de trescientos sesenta y cinco duros desde el mes de Febrero de dicho año por la de ciento diez duros y diez reales vellon y por la de cien duros desde el siete de Marzo de mil ochocientos sesenta, y últimamente al pago de todas las costas causadas y que se causaren hasta la total solucion escluyéndose empero las ocasionadas por la apelacion interpuesta por el mismo demandante del auto de doce de Febrero del corriente año que obra en estos autos, notifiquese esta sentencia en los estrados del Juzgado y hágase notoria por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, remitiéndose copia autorizada al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletín oficial. Así definitivamente juzgando lo pronuncia manda y firma el referido Sr. Juez, de que doy fe.—José Hernandez.—Ante mi.—José Ramon Carrera.

Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo mandado en la precedente sentencia, que firmo en Ibiza nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—José Ramon Carrera.—V.º B.º—Hernandez.

LIBRO DE LOS ALCALDES, AYUNTAMIENTOS Y SECRETARIOS, POR

DON FERMIN ABELLA, Jefe de Administracion civil, y Oficial del Ministerio de Ultramar.

SEGUNDA EDICION.

Notablemente aumentada con nuevas materias y en todas ellas con la jurisprudencia administrativa.

PROSPECTO.

Esta obra, que comprende todos los **tomos de la Administracion municipal** y que es de inmediata y diaria aplicacion para los Ayuntamientos, Abogados y empleados, contiene las materias siguientes:

TOMO I.

Reseña histórica de los Alcaldes y Ayuntamientos.—Organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos. Su creacion y supresion.—Elecciones municipales.—Nombramiento y cesacion de los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Alcaldes pedáneos.—Representacion y atribuciones que les son propias.—Jurisprudencia administrativa.—Nombramiento, cesacion y atribuciones del Procurador Síndico.—Nombramiento y cesacion de los secretaris de Ayuntamiento.—Sus deberes y atribuciones.—Actas.—Contabilidad.—Libros.—Servicios de la Alcaldia.—Secretaria y archivo.—Honorarios.—Cesacion.—Jurisprudencia administrativa.—Nombramiento de los Depositarios del Ayuntamiento.—Sus atribuciones y responsabilidad.—Jurisprudencia administrativa.—Actos relativos al orden interior de los Ayuntamientos.—Publicacion de las leyes, bandos y reglamentos.—Religion, Iglesia y sus ministros, y actos administrativos que tienen relacion con los mismos.—Deberes y atribuciones de los Alcaldes relativamente á la moralidad de los pueblos.—Espectáculos y diversiones públicas.—Orden público.—Proteccion y seguridad personal.—Proteccion á la agricultura y á la propiedad.—Caza.—Pesca.—Politica municipal rural.—Policia municipal urbana.—Policia municipal de abastos.—Policia municipal de construcciones.

TOMO II.

Propios, comunes y arbitrios de los pueblos.—Positos.—Conservacion de fincas, subastas y contratos.—Deudas de los Ayuntamientos.—Litigios en la parte relativa á los Ayuntamientos.—Aprovechamientos comunes y de la vecindad.—Aprovechamiento comun de las aguas públicas.—Aprovechamiento de los montes.—Aprovechamiento de los pastos.—Minas.—Alojamientos.—Ferro-carriles.—Camino vecinales.—Correos.—Beneficencia.—Sanidad.—Instruccion primaria.—Contribuciones.—Uso del papel sellado en los actos de la Administracion municipal.—Servicio militar.—Presupuestos municipales.—Empréstitos municipales.—Contabilidad municipal.—Cuentas.—Empleados municipales.—Potestad coercitiva de los Alcaldes.—Competencias.—Deberes de los Alcaldes en la formacion de diligencias preventivas en causas criminales.—Responsabilidad de los Alcaldes en el ejercicio de sus atribuciones.

La obra consta de dos tomos en 4.º mayor, de mas de 600 páginas cada uno, y se vende á 84 rs. en la librería de Guasp, calle de Moray, núm. 6, en Palma.

Indice del Boletín Oficial Balear correspondiente al mes de Octubre de 1867.

<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO <i>de Ministros.</i></p> <p>Real decreto sobre el nombramiento de capitanes generales gobernadores de Ultramar. 5451</p> <p>MINISTERIO DE LA GUERRA.</p> <p>Real decreto nombrando un mariscal de campo. 5448</p> <p>Otro idem un brigadier. id.</p> <p>Real orden sobre nombramientos en el cuerpo de estado mayor de plazas. 5450</p> <p>Real decreto nombrando gobernador militar de Menorca al general Hédiger. 5453</p> <p>Otro nombrando segundo cabo de las Baleares al general Gascon. id.</p> <p>Otro nombrando capitán general del ejército al Sr. Pezuela. 5454</p> <p>Otro nombrando teniente general al Sr. Orive. id.</p> <p>Otro idem idem al Sr. Lassala. id.</p> <p>Otro idem idem al Sr. Garrido. id.</p> <p>Otro concediendo gran cruz de mérito militar al general Calonge. id.</p> <p>Otro idem idem al general Gasset. id.</p> <p>Otro idem idem al general Villalobos. id.</p> <p>Otro idem idem al general Talledo. id.</p> <p>Otro idem idem al general Rentero. id.</p> <p>Otro idem idem al general Gaetner. id.</p> <p>Otro idem idem al general Tomas. id.</p> <p>Otro idem idem al general Matheu. id.</p> <p>Otro concediendo merced de hábito de la orden Montesa al señor Asencio. 5458</p> <p>Otro idem de la de Alcántara al señor Benitez de Lugo. id.</p> <p>Otro idem de Calatrava al señor Campo. id.</p> <p>Otro idem de Santiago al Sr. Velazquez. id.</p> <p>Otro admitiendo la dimision á un ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. 5459</p> <p>Otro proveyendo dicha plaza. id.</p> <p>MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.</p> <p>Real orden resolviendo un expediente. 5448</p> <p>Noticia de un nombramiento de un registrador de la propiedad. id.</p> <p>Idem idem. 5450</p> <p>Real decreto nombrando un ministro del Supremo Tribunal de Justicia. 5452</p> <p>Otro idem un regente de Audiencia. id.</p> <p>Idem idem. id.</p> <p>Otro nombrando un magistrado. id.</p> <p>Otro idem un regente de Audiencia. id.</p> <p>Idem idem. id.</p> <p>Idem idem. id.</p> <p>Otro nombrando un magistrado. id.</p> <p>Otro declarando cesante á un fiscal. id.</p> <p>Otro nombrando un fiscal. id.</p> <p>Otro declarando cesante á otro. id.</p> <p>Otro nombrando á otro. id.</p> <p>Otro idem un fiscal. id.</p> <p>Otro idem un magistrado. id.</p> <p>Otro concediendo jubilacion á un magistrado. id.</p> <p>Otro nombrando un presidente de Sala. id.</p> <p>Otro sobre nuevos arreglos parroquiales. 5453</p> <p>Otro concediendo jubilacion á un fiscal. 5457</p> <p>Otro nombrando á otro. id.</p> <p>Idem idem. id.</p> <p>Otro nombrando un presidente de Sala. id.</p> <p>Real orden sobre traslacion de protocolos de notarios. id.</p> <p>Otra sobre incompatibilidades. id.</p>	<p>Real decreto nombrando un magistrado. 5459</p> <p>Otro concediendo jubilacion á otro. id.</p> <p>Otro nombrando un magistrado. id.</p> <p>MINISTERIO DE LA GOBERNACION.</p> <p>Real decreto convocando á reunion las diputaciones provinciales. 5458</p> <p>Otro sobre el sueldo del corregidor de Málaga. id.</p> <p>Otro proveyendo dicho cargo. id.</p> <p>MINISTERIO DE HACIENDA.</p> <p>Real decreto modificando los aranceles de Aduanas. 5458</p> <p>MINISTERIO DE ESTADO.</p> <p>Noticia de la ceremonia de condecorar al Sr. Gonzalez Brabo. 5450</p> <p>MINISTERIO DE ULTRAMAR.</p> <p>Real decreto resolviendo un expediente. 5451</p> <p>Otro creando una alcaldía en la Habana. id.</p> <p>Otro idem idem en Manila. id.</p> <p>Otro sobre la aplicacion de una ley en Cuba y Puerto-Rico. id.</p> <p>GOBIERNO DE LA PROVINCIA.</p> <p>Disposiciones sobre policia urbana. 5448</p> <p>Aviso para la captura de un desertor. id.</p> <p>Disposiciones sobre sanidad marítima. id.</p> <p>Noticia de la denuncia de una mina. id.</p> <p>Cuenta de los fondos provinciales del mes de Agosto. 5449</p> <p>Circular sobre presupuestos municipales adicionales. id.</p> <p>Precio acordado para el abono de los suministros hechos á la tropa. id.</p> <p>Aviso á los Ayuntamientos. id.</p> <p>Anuncio sobre la esposicion universal de Paris. id.</p> <p>Aviso á los alcaldes y agentes de policia. id.</p> <p>Cuenta de los fondos provinciales del mes de Agosto. 5450</p> <p>Idem idem. 5451</p> <p>Noticia del nombramiento del visitador de papel sellado. id.</p> <p>Aviso para la captura de un desertor. 5452</p> <p>Aviso á los Alcaldes. id.</p> <p>Orden convocando la diputacion provincial. id.</p> <p>Anuncio de una subasta de podar pinos. id.</p> <p>Otro idem de los aprovechamientos de un monte público. id.</p> <p>Noticia de un robo cometido en una iglesia. 5453</p> <p>Recomendacion de una obra. id.</p> <p>Circular sobre estadística. id.</p> <p>Disposiciones sobre los secretarios de diputaciones provinciales. id.</p> <p>Precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo durante el Setiembre último. id.</p> <p>Circular sobre la formacion de estados. 5454</p> <p>Otra idem. id.</p> <p>Copia de una real orden exonerando á un coronel fugitivo. id.</p> <p>Anuncio de una subasta. id.</p> <p>Disposiciones sobre los peritos tasadores de bienes nacionales. id.</p> <p>Indulto concedido por S. M. id.</p> <p>Orden sobre depósitos. id.</p> <p>Recomendacion de una obra. id.</p> <p>Presupuesto provincial de 1867 á 1868. 5455</p> <p>Orden sobre la publicacion del Boletín oficial de ventas de bienes nacionales. id.</p> <p>Circular para que los alcaldes corrijan ciertos abusos. id.</p>	<p>Noticia de la adjudicacion de un premio. id.</p> <p>Resolucion de una consulta hecha por el Sr. Subgobernador de Menorca. id.</p> <p>Orden sobre la renovacion de la mitad de la Junta de agricultura, industria y comercio. 5456</p> <p>Noticia de la denuncia de una mina. id.</p> <p>Distribucion de los fondos provinciales para el mes de Noviembre. id.</p> <p>Orden convocando las diputaciones provinciales. 5457</p> <p>Aviso para la captura de un muchacho fugitivo. id.</p> <p>Otro para la de una niña. id.</p> <p>Cuenta de los fondos provinciales del año 1865 á 1866. 5458</p> <p>Anuncio sobre la suscripcion de billetes hipotecarios. 5459</p> <p>Otro idem. id.</p> <p>Otro de la subasta de los pastos del monte de Biniamar. id.</p> <p>Circular para la represion del contrabando. id.</p> <p>Anuncio de una subasta de podar pinos. id.</p> <p>Aviso á los interesados en la alineacion de una calle de Sansellas. 5460</p> <p>CAPITANIA GENERAL.</p> <p>Orden sobre el comportamiento observado en Cataluña por el primer batallon del regimiento de Galicia. 5453</p> <p>Orden sobre recompensas á las familias de militares muertos en campaña. 5456</p> <p>Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística. 5459</p> <p>INTENDENCIA MILITAR.</p> <p>Anuncio de la subasta de adquisicion de carbon. 5457</p> <p>ADMINISTRACION DE HACIENDA.</p> <p>Anuncio del arriendo de una casa. 5450</p> <p>Anuncio de la vacante de dos cargos de estanquero. 5451</p> <p>Anuncio del arriendo de una casa. 5452</p> <p>Anuncio para enajenar cajones de pino. 5454</p> <p>Aviso á los espededores de sal. id.</p> <p>Anuncio del arriendo de una casa. 5457</p> <p>Estado de apremios espedidos. id.</p> <p>Tarifa de los precios á que se han de vender los tabacos. 5460</p> <p>AYUNTAMIENTOS.</p> <p>El de Ciudadela.—Anuncio de varias subastas. 5448</p> <p>El de Formentera.—Anuncio de la vacante de la plaza de médico titular. 5449</p> <p>El de Mercadal.—Idem idem. id.</p> <p>El mismo.—Idem idem. id.</p> <p>El de Artá.—Idem idem. 5452</p> <p>El de Alayor.—Anuncio de la subasta de empedrados. id.</p> <p>El de Ferrerías.—Anuncio de la vacante de la plaza de médico titular. 5454</p> <p>El de San Antonio.—Idem idem. 5455</p> <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO <i>de la Audiencia de Mallorca.</i></p> <p>Disposiciones sobre inscripciones en los registros de la propiedad. 5449</p> <p>Otras idem. id.</p> <p>Idem idem. 5450</p> <p>Idem idem. id.</p> <p>Anuncio para la provision de varias [notarias]. 5451</p> <p>Disposiciones sobre inscripciones en los registros de la propiedad. 5457</p> <p>JUZGADOS.</p> <p>El de Palma y distrito de la Lonja.—Anuncio de la venta de varias</p>	<p>fincas. 5449</p> <p>El de Manacor.—Idem de una pieza de tierra. id.</p> <p>El mismo.—Idem idem. 5450</p> <p>El de Palma y distrito de la Catedral.—Anuncio de la venta de almendras. 5451</p> <p>El de Palma y distrito de la Lonja.—Idem de la de una pieza de tierra. 5455</p> <p>El mismo.—Idem idem. id.</p> <p>Idem.—Idem de la de una casa. id.</p> <p>Idem.—Idem idem. id.</p> <p>Idem.—Idem idem. id.</p> <p>El de Manacor.—Idem de varias fincas. id.</p> <p>El de Palma y distrito de la Lonja.—Idem de una pieza de tierra. 5456</p> <p>El de Manacor.—Idem idem. id.</p> <p>El mismo.—Idem de la de una casa. id.</p> <p>El de Marina de Mallorca.—Idem idem. id.</p> <p>El de Paz de Buñola.—Copia de una sentencia. id.</p> <p>El de Hacienda.—Anuncio de la venta de una casa. 5457</p> <p>El de Palma y distrito de la Catedral.—Idem de la de un prédio. 5458</p> <p>El de Palma y distrito de la Lonja.—Anuncio para rectificar las listas electorales de diputados á Cortes. 5460</p> <p>El de Ibiza.—Copia de una sentencia. id.</p> <p>COMISARIA DE GUERRA DE PALMA.</p> <p>Anuncio de la venta de varios efectos. 5448</p> <p>Idem de la adquisicion de otros. 5451</p> <p>Nota de las compras verificadas en Setiembre por la factoría de subsistencias. 5453</p> <p>Idem idem por la de utensilios. id.</p> <p>Idem de la venta de varios efectos. 5454</p> <p>Nota de las compras verificadas en Setiembre para el Hospital militar. 5456</p> <p>COMISARIA DE GUERRA DE MAHON.</p> <p>Nota de las compras verificadas en Setiembre por la factoría de provisiones. 5453</p> <p>Idem idem para el Hospital militar. 5456</p> <p>COMISARIA DE GUERRA DE IBIZA.</p> <p>Nota de las compras verificadas por la factoría de subsistencias. 5453</p> <p>COMANDANCIA MILITAR DE MARINA <i>de la provincia de Mallorca.</i></p> <p>Anuncio de la venta de un casco de un buque. 5448</p> <p>Otro para la provision de empleos de maquinistas de la armada. 5452</p> <p>Otro de la venta de varios efectos. 5457</p> <p>FISCALÍA MILITAR DE IBIZA.</p> <p>Cita á un militar fugitivo. 5456</p> <p>UNIVERSIDAD DE BARCELONA.</p> <p>Anuncio de la vacante de varias plazas de maestro y maestra de escuela. 5456</p> <p>DIRECCION DE HIDROGRAFÍA.</p> <p>Aviso á los navegantes. 5457</p> <p>Idem. id.</p> <p>TRIBUNAL DE COMERCIO DE PALMA.</p> <p>Anuncio sobre la sociedad titulada Boxadors y compañía. 5456</p> <p>Otro sobre la quiebra de D. José Fuster. 5459</p> <p>DIRECCION GENERAL <i>de Administracion militar.</i></p> <p>Anuncio de una subasta. 5457</p> <p>DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES <i>de Mallorca.</i></p> <p>Anuncio de la venta de dos caballos. 5457</p> <p>BANCO BALEAR.</p> <p>Su situacion en 30 de Setiembre último. 5450</p>
---	---	---	--

Indice del Boletín Oficial Balaer correspondiente al mes de Octubre de 1887

Número	Contenido	Número	Contenido	Número	Contenido	Número	Contenido
5440	El de Manacor—Idem de una pieza de tierra	5440	Noticia de la adjudicación de un premio	5440	Real decreto nombrando un magistrado	5440	PRESIDENCIA DEL CONSEJO de Ministros
5450	El mismo—Idem idem	5450	Resolución de una consulta hecha por el Sr. Subgobernador de Mallorca	5450	Orden concediendo jubilación a otro	5450	Real decreto sobre el nombramiento de capitanes generales gobernador de Ultramar
5451	El de Palma y distrito de la Calle del—Anuncio de la venta de tierras	5451	Orden sobre la renovación de la mitad de la Junta de agricultura, industria y comercio	5451	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	5451	MINISTERIO DE LA GUERRA
5452	Idem—Idem de una pieza de tierra	5452	Noticia de la denuncia de una mina	5452	Orden sobre el sueldo del alcalde-corregidor de Mallorca	5452	Real decreto nombrando un magistrado de campo
5453	Idem—Idem idem	5453	Distribución de los fondos provinciales para el mes de Noviembre	5453	Orden concediendo dicho cargo	5453	Orden idem un brigadier
5454	Idem—Idem idem	5454	Orden concediendo las diputaciones provinciales	5454	MINISTERIO DE HACIENDA	5454	Real orden sobre nombramientos en el cuerpo de estado mayor de plazas
5455	El de Manacor—Idem de varias fincas	5455	Aviso para la compra de un mulo chico jugitivo	5455	Real decreto modificando los aranceles de Aduanas	5455	Real decreto nombrando gobernador militar de Menorca al general Izquierdo
5456	El de Palma y distrito de la Lonja—Idem de una pieza de tierra	5456	Orden para la de una mina	5456	Noticia de la ceremonia de coronación al Sr. Gonzalez Trabo	5456	Orden nombrando segundo cabo de las Baleares al general Gascon
5457	El de Manacor—Idem idem	5457	Cuenta de los fondos provinciales del año 1886 a 1887	5457	MINISTERIO DE ULTRAMAR	5457	Orden nombrando capitán general del ejército al Sr. Peraza
5458	El mismo—Idem de una casa	5458	Anuncio sobre la suscripción de billetes hipotecarios	5458	Real decreto resolviendo un expediente	5458	Orden nombrando teniente general al Sr. Olive
5459	El de Manacor—Idem idem	5459	Orden de la subasta de los pastos del monte de Llanuar	5459	Orden creando una alcaldía en la Habana	5459	Orden idem idem al Sr. Jassala
5460	Idem—Idem idem	5460	Circular para la reposición del conurbando	5460	Orden idem idem al Sr. Garrido	5460	Orden idem idem al Sr. Garrido
5461	El de Manacor—Idem de varias fincas	5461	Anuncio de una subasta de poder pines	5461	Orden sobre la aplicación de una ley en Cuba y Puerto-Rico	5461	Orden concediendo gran cruz de mérito militar al general Calonge
5462	Idem—Idem idem	5462	Aviso a los interesados en la adjudicación de una casa de Sanseles	5462	GOBIERNO DE LA PROVINCIA	5462	Orden idem idem al general Gascon
5463	El de Palma y distrito de la Calle del—Idem de la de un terreno	5463	Orden sobre recompras a las familias de militares muertos en campaña	5463	Disposiciones sobre policía urbana	5463	Orden idem idem al general Villo
5464	El mismo—Idem de una casa	5464	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5464	Aviso para la compra de un caballo	5464	Orden idem idem al general Tallado
5465	El de Manacor—Idem idem	5465	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5465	Orden de la denuncia de una mina	5465	Orden idem idem al general Gascon
5466	Idem—Idem idem	5466	Orden sobre el comportamiento observado en Cataluña por el primer batallón del regimiento de Galicia	5466	Cuenta de los fondos provinciales del mes de Agosto	5466	Orden idem idem al general Tomas
5467	El de Palma y distrito de la Lonja—Anuncio para recibir las inscripciones de diputados a Cortes	5467	Orden sobre recompras a las familias de militares muertos en campaña	5467	Circular sobre presupuestos municipales adicionales	5467	Orden idem idem al general Matheo
5468	El mismo—Idem de una casa	5468	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5468	Precio acordado para el abono de los suministros hechos a la tropa	5468	Orden concediendo merced de hábito de la orden Montesa al señor Asensio
5469	El de Manacor—Idem idem	5469	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5469	Aviso a los Ayuntamientos	5469	Orden idem de la de Alcantara al señor Benitez de Lugo
5470	Idem—Idem idem	5470	Anuncio de la subasta de adjudicación de carbon	5470	Anuncio sobre la exposición universal de París	5470	Orden idem de Calatrava al señor Campo
5471	El de Palma y distrito de la Lonja—Anuncio para recibir las inscripciones de diputados a Cortes	5471	Anuncio del arrendo de una casa con el estaburo	5471	Aviso a los nichos y agentes de policía	5471	Orden idem de Santiago al Sr. Valdes
5472	El mismo—Idem de una casa	5472	Anuncio del arrendo de una casa con el estaburo	5472	Cuenta de los fondos provinciales del mes de Agosto	5472	Orden idem idem la dimisión a un ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina
5473	El de Manacor—Idem idem	5473	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5473	Idem idem	5473	Orden idem idem plaza
5474	Idem—Idem idem	5474	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5474	Noticia del nombramiento del visor de aquel señalado	5474	MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA
5475	El de Palma y distrito de la Lonja—Anuncio para recibir las inscripciones de diputados a Cortes	5475	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5475	Aviso para la compra de un caballo	5475	Real orden resolviendo un expediente
5476	El mismo—Idem de una casa	5476	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5476	Aviso a los Alcaldes	5476	Noticia de un nombramiento de un registrador de la propiedad
5477	El de Manacor—Idem idem	5477	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5477	Orden concediendo la diputación provincial	5477	Idem idem
5478	Idem—Idem idem	5478	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5478	Orden de una subasta de poder pines	5478	Real decreto nombrando un magistrado del Supremo Tribunal de Justicia
5479	El de Palma y distrito de la Lonja—Anuncio para recibir las inscripciones de diputados a Cortes	5479	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5479	Orden idem de los aprovechamientos de un monte público	5479	Orden idem un regente de Audiencia
5480	El mismo—Idem de una casa	5480	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5480	Noticia de un robo cometido en una iglesia	5480	Idem idem
5481	El de Manacor—Idem idem	5481	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5481	Recomendación de una obra literaria	5481	Orden nombrando un magistrado
5482	Idem—Idem idem	5482	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5482	Circular sobre estadística	5482	Orden idem un regente de Audiencia
5483	El de Palma y distrito de la Lonja—Anuncio para recibir las inscripciones de diputados a Cortes	5483	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5483	Disposiciones sobre los secretarios de las diputaciones provinciales	5483	Idem idem
5484	El mismo—Idem de una casa	5484	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5484	Precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo durante el Setiembre último	5484	Orden nombrando un magistrado
5485	El de Manacor—Idem idem	5485	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5485	Circular sobre la formación de cadáveres	5485	Orden declarando cesante a otro
5486	Idem—Idem idem	5486	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5486	Orden idem	5486	Orden nombrando a otro
5487	El de Palma y distrito de la Lonja—Anuncio para recibir las inscripciones de diputados a Cortes	5487	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5487	Copia de un real orden exonerando de un coronel jugitivo	5487	Orden idem un magistrado
5488	El mismo—Idem de una casa	5488	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5488	Anuncio de una subasta jugitiva	5488	Orden concediendo jubilación a un magistrado
5489	El de Manacor—Idem idem	5489	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5489	Disposiciones sobre los pines en arbores de zonas nacionales	5489	Orden nombrando un presidente de Sala
5490	Idem—Idem idem	5490	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5490	Orden sobre nuevos arreglos para quintas	5490	Orden sobre nuevos arreglos para quintas
5491	El de Palma y distrito de la Lonja—Anuncio para recibir las inscripciones de diputados a Cortes	5491	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5491	Orden concediendo jubilación a un magistrado	5491	Orden concediendo jubilación a un magistrado
5492	El mismo—Idem de una casa	5492	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5492	Orden sobre depósitos	5492	Orden nombrando a otro
5493	El de Manacor—Idem idem	5493	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5493	Recomendación de una obra literaria	5493	Orden nombrando a otro
5494	Idem—Idem idem	5494	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5494	Orden sobre la publicación del Boletín Oficial de Cortes de honor nacionales	5494	Orden nombrando un presidente de Sala
5495	El de Palma y distrito de la Lonja—Anuncio para recibir las inscripciones de diputados a Cortes	5495	Anuncio de la vacante de una plaza en el ramo de estadística	5495	Circular para que los nichos corten en ciertos puntos	5495	Real orden sobre tratamiento de los nichos de honor nacionales
5496	El mismo—Idem de una casa	5496	ADMINISTRACION DE HACIENDA	5496	Orden sobre la venta de varias fincas	5496	Orden sobre incompatibilidades